

ASUNTO: Cédula de notificación por estrados del **cierre** de las **cuarenta y ocho horas**, del escrito que contiene el **RECURSO DE APELACIÓN**, presentado el día tres de mayo de dos mil veinticuatro, por el Partido del Trabajo, por conducto de su representante suplente **LAURA ELVIRA JIMÉNEZ SÁNCHEZ, EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN DICTADA EN LOS AUTOS DEL EXPEDIENTE IMPEPAC/REV/007/2024.**

En Cuernavaca, Morelos, siendo las **dieciocho horas con treinta minutos**, del día seis de mayo del año 2024, el suscrito **M. en D. Mansur González Cianci Pérez**, en mi carácter de Secretario Ejecutivo del Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, en términos del acuerdo **IMPEPAC/CEE/332/2023**, y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 98, fracciones I y V, 327 y 353 párrafo segundo, del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos.-----

----- **HAGO CONSTAR**-----

Que, en este acto en los estrados de este órgano comicial, se hace del conocimiento público el cierre del plazo de **cuarenta y ocho horas**, para la publicación del escrito que contiene el **RECURSO DE APELACIÓN**, presentado el día tres de mayo de dos mil veinticuatro, por el Partido del Trabajo, por conducto de su representante suplente **LAURA ELVIRA JIMÉNEZ SÁNCHEZ, EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN DICTADA EN LOS AUTOS DEL EXPEDIENTE IMPEPAC/REV/007/2024.**"-----

----- Así mismo se hace constar que el plazo de **48 horas**, señalado en el párrafo anterior, dio inicio a las **18:30 horas** del día 4 de mayo de 2024, y concluyó a las **18:30 horas** del día 6 de mayo de 2024, **asimismo, se hace constar que no fue recibido escrito de tercero interesado**, por lo que con ello se da el debido cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 327 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos.-----

ATENTAMENTE

M. EN D. MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ
SECRETARIO EJECUTIVO DEL IMPEPAC



Autorizó	Mtra. Abigail Montes Leyva
Revisó	Lic. Claudia Itzel González Fuentes
Elaboró	Mtra. Emilio Guzmán Montejo